



Expte. 97/2016

ANUNCIO

Por Resolución, de fecha 17 de enero de 2017, dictada por el Concejal Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera, se ha dispuesto:

“Visto que por Resolución de fecha 16 de diciembre de 2016, dictada por el Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera, se dispuso contratar la prestación del servicio de intermediación a través de centralita telefónica y distribución de servicios de transporte en vehículos de menos de 9 plazas y conductores para los vehículos oficiales de Junta Central Fallera, para atender los desplazamientos de la Fallera Mayor y su Corte de Honor, Fallera Mayor Infantil y Corte de Honor Infantil, de los Jurados de Fallas nombrados por la Junta Central Fallera y de aquellos de sus miembros que por razón de su cargo asistan a los actos públicos y protocolarios de ámbito fallero, ejercicio fallero 2017, dividido en dos lotes (según las características que establecen el pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, y el pliego de prescripciones técnicas), convocar procedimiento negociado sin publicidad al amparo de lo dispuesto en el artículos 170 y 174.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de por un importe de 28.277,27.-€, más 2.827,73.-€, correspondiente al 10% de I.V.A., lo que hace un total de 31.105.-€, para el Lote 1 y por un importe de 31.722,73.-€, más 3.172,27.-€, correspondiente al 10% de I.V.A., lo que hace un total de 34.895.-€, para el Lote 2, durante el año 2017, aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobar el gasto y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación; vistas las proposiciones presentadas a la contratación objeto de licitación dentro del plazo señalado al efecto; vistos los informes emitidos por la Secretaría Administrativa, por la Intervención Delegada y por el Coordinador General de Junta Central Fallera; y, de conformidad con la propuesta del Coordinador General de Junta Central Fallera, se resuelve:

Primero.- DECLARAR válido el procedimiento negociado sin publicidad celebrado para contratar la prestación del servicio de intermediación a través de centralita telefónica y distribución de servicios de transporte en vehículos de menos de 9 plazas y conductores para los vehículos oficiales de Junta Central Fallera, para atender los desplazamientos de la Fallera Mayor y su Corte de Honor, Fallera Mayor Infantil y Corte

de Honor Infantil, de los Jurados de Fallas nombrados por la Junta Central Fallera y de aquellos de sus miembros que por razón de su cargo asistan a los actos públicos y protocolarios de ámbito fallero, ejercicio fallero 2017, dividido en dos lotes, según las características que se establecen en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Las proposiciones presentadas en cada uno de los lotes obtienen la siguiente puntuación atendiendo al informe emitido por el Coordinador General de Junta Central Fallera y por la Secretaria Administrativa, conforme a los criterios establecidos en el apartado 11.º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE n.º 1

NUMERO DE ORDEN	PROPOSICIONES PRESENTADAS	TOTAL CRITERIOS NO EVALUABLES CON FORMULAS O PORCENTAJES DE 0 a 30 PTOS.	TOTAL CRITERIOS EVALUABLES CON FÓRMULAS O PORCENTAJES DE 0 a 70 PTOS.	TOTAL GENERAL
1	COMPañÍA VALENCIANA DE RADIO TAXI, S.A.U.	10	7	17 Puntos
2	TELE TAXI, COOP. VALENCIANA LIMITADA	0	0	0 Puntos

LOTE n.º 2

NUMERO DE ORDEN	PROPOSICIONES PRESENTADAS	TOTAL CRITERIOS NO EVALUABLES CON FORMULAS O PORCENTAJES DE 0 a 30 PTOS.	TOTAL CRITERIOS EVALUABLES CON FÓRMULAS O PORCENTAJES DE 0 a 70 PTOS.	TOTAL GENERAL
1	COMPañÍA VALENCIANA DE RADIO TAXI, S.A.U.	5	7	12 Puntos
2	TELE TAXI, COOP. VALENCIANA LIMITADA	0	0	0 Puntos

Tercero.- Requerir, en su calidad de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, en cuanto al Lote 1, COMPañÍA VALENCIANA RADIO TAXI S.A.U., con CIF nº A-96793872, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio, consistente en un porcentaje de baja único y global de un **3 %** sobre todos y cada uno de los honorarios por tarifas relacionados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas

*Administrativas Particulares, en cuanto al Lote 2, la presentada por la empresa RADIO TAXI S.A.U., con CIF A-96793872, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio, consistente en un porcentaje de baja único y global de un 3 % sobre todos y cada uno de los honorarios por tarifas relacionados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva, en cuanto al Lote 1, por importe de **1.413,86.-€** equivalente al 5 % del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido, Lote 2, por importe de **1.586,13.-€** equivalentes al 5 % del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido, procediéndose por Junta Central Fallera a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

Constituida la garantía deberá acreditarse en Administración de Junta Central Fallera.

En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13.^a y 17.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Cuarto.- El gasto del presente contrato una vez adjudicado, de SESENTA Y SEIS MIL EUROS (66.000.-€), se realizará con cargo a las aplicaciones siguientes, sometiéndose la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el próximo ejercicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LOTE 1					
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Valor estimado / €</i>	<i>Tipo IVA</i>	<i>IVA</i>	<i>Importe con IVA / €</i>
01-338-22300	2017	17.090,91	10	1.709,09	18.800,00
04-338-22300	2017	10.004,55	10	1.000,45	11.005,00
07-338-22300	2017	1.181,82	10	181,18	1.300,00
Total		28.277,27		2.827,73	31.105,00
LOTE 2					
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Valor estimado / €</i>	<i>Tipo IVA</i>	<i>IVA</i>	<i>Importe con IVA / €</i>
04-338-22300	2017	31.722,73	10	3.172,27	34.895,00
Total		31.722,73		3.172,27	34.895,00

Quinto.- Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante de Junta Central Fallera, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”